

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2207

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **José Antonio Zamora Gutiérrez, Ministro de Medio Ambiente y Agua** , mediante nota MMAyA-DESPACHO 1949/2014, de 02 de diciembre de la presente gestión, comunicó que se ausentará del país en misión oficial del 08 al 13 de diciembre de 2014, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar en la ?Vigésima Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICOSe designa **MINISTRO INTERINO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA**, al ciudadano Juan José Hernando Sosa Soruco, **Ministro de Hidrocarburos y Energía** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Tabora.